



SINDICATO LIBRE

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES



Comunicado N.º 12



13 de febrero de 2026

49 años
en
Correos

diferente@sindicatolibre.com

RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

LA VIGILANCIA de la SALUD NO SE IMPONE

CORREOS un año más, reitera el error de calificar como obligatorios los reconocimientos médicos para determinados colectivos como Reparto y Agentes Clasificación y **EL SINDICATO LIBRE** un año más informa a los/as trabajadores/as que la vigilancia de la salud no implica imposiciones u obligatoriedad en someter a reconocimientos médicos a determinados colectivos.

EL SINDICATO LIBRE en todas las reuniones de la Comisión Estatal de Salud Laboral en las que se ha planteado esta cuestión, siempre ha manifestado que los reconocimientos médicos es obligación de **CORREOS** el ponerlos a disposición de los/as trabajadores/as, siendo asimismo un derecho del personal el prestarse a someterse a ellos o no, **NUNCA UNA OBLIGACIÓN**.

Con relación al personal que habitualmente conduce vehículos, es la **Dirección General de Tráfico** el organismo competente para establecer quien está o no apto para la conducción y el que regula los mecanismos de renovación de permisos y requerimiento de capacitación, incluida la parte médica.

El plan de Vigilancia de la Salud afecta con periodicidad anual, a todos/as aquellos/as trabajadores/as que usan vehículos: PTP 2 y PTP 11, y PTP 16 (Agente Clasificación 1 y Reparto en moto/bici y reparto en vehículo de cuatro ruedas) , al puesto definido como PTP 3 (Agente clasificación 2) y PTP 13 (sanitarios/as) y con carácter excepcional **se ofrecerá reconocimiento médico voluntario** al resto de los/as empleados/as incluidos/as en los siguientes **PTPS: PTP-1, PTP-4, PTP-5, PTP-6, PTP-7, PTP-8, PTP-9, PTP- 10, PTP-12, PTP-14, PTP-15**.

Los/as trabajadores/as que ocupan los **PTP-5, 6, 7, 8 y 14** que, a criterio de las Jefaturas, conduzcan de forma habitual o utilicen carretillas elevadoras en su puesto de trabajo, también serán citados/as. **Todos los reconocimientos serán realizados dentro de la jornada laboral**.

CORREOS realizará dos campañas especiales para la detección precoz de enfermedades:

- ✚ En primer lugar, en la propia analítica se realizará **diagnóstico de PSA**, para la detección precoz de cáncer de próstata, enfocado al colectivo masculino a partir de 45 años.
- ✚ En segundo lugar, realizarán la campaña de detección precoz de cáncer de colon, ofreciendo hacer la prueba de sangre oculta en heces a hombres y mujeres a partir de los 50 años, o con antecedentes personales o familiares de esta enfermedad.

Contacta con el SINDICATO LIBRE para cualquier duda respecto a este asunto.

¡No te pierdas nada!; SÍGUENOS: [Web:](#)

[Facebook:](#)



[Instagram:](#)



[WhatsApp:](#)

